

MUNICIPIOS

Ayuntamiento del Puig de Santa María

2025/01361 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la aprobación del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres del Puig de Santa María, dirigido a la ciudadanía (2025-2028). Expediente 2021524Y.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinticinco, por siete votos a favor (5 votos del PSOE y 2 votos de Compromís) y seis votos de abstención (6 votos del PP), acordó la aprobación del II Plan Municipal de Igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres del Puig de Santa María, dirigido a la ciudadanía (2025-2028). Expediente 2021524Y.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza la apertura de un período de 20 días a información pública, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Se pone a disposición el texto íntegro para todas las personas interesadas en las oficinas de los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://elpuig.sede.dival.es/>, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el texto devendrá definitivo sin necesidad de nueva publicación.

El Puig de Santa María, 3 de febrero de 2025.—El alcalde, Vicent Porta Carreres.